



OFICIO N° 66374
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.21°/372

VALPARAÍSO, 18 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MERCEDES BULNES NÚÑEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la efectividad de haberse instruido por vuestro Ministerio los procedimientos disciplinarios ordenados por Contraloría General de la República con respecto a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, indicando el estado en que se encuentran, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B9867DE3441BE097



REF.: Solicita se oficie a la **MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL y FAMILIA**, con copia a la **SEREMI de Desarrollo Social de la Región del Maule**, para que informe sobre materias que se indican

18 de abril de 2024,

PARA: H. D. KAROL CARIOLA OLIVA
PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

DE: MERCEDES BULNES NUÑEZ

Por medio de la presente, solicitamos formalmente que se realice un oficio dirigido a la **MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**, doña Javiera Toro Cáceres, o quien la subrogue, con copia a la **SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DEL MAULE**, doña Sandra Lastra Morales, con el propósito de obtener información relacionada con la situación que expondremos a continuación:

- Que, con fecha 16 de abril de 2024, la Contralora (S) General expuso en la Cámara de Diputadas y Diputados, en el marco de la comisión especial investigativa denominada “Sobre entrega de fondos públicos a entidades privadas por parte de ciertos Ministerios”, en específico habló sobre el informe de fiscalización N°600/2023 relativo a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, periodo enero 2022-diciembre 2022.
- En el marco de lo anterior, hemos tomado conocimiento de diversas situaciones irregulares que nos causan una profunda preocupación.
- En virtud de lo anterior, solicitamos se nos informe y aclare sobre la fiscalización realizada en vuestro ente, y en específico se respondan las siguientes preguntas:
 1. ¿Se instruyeron los procedimientos disciplinarios ordenados por Contraloría General de la República? ¿En qué estado se encuentran?
 2. De no haberse instruido los procedimientos disciplinarios, instamos a que se inicien.
 3. ¿Quién era el Encargado Regional del Programa Noche Digna de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule?
 4. Solicito se nos envíe información detallada sobre los 9 dispositivos realizados en periodos de enero-diciembre 2022, respecto de las prestaciones de alojamiento, alimentación y/o higiene y abrigos entregados, y el porcentaje de cumplimiento conforme a convenios suscritos.
 5. ¿Por qué 3 usuarios se encontraban fallecidos al momento de recibir las prestaciones de alimentación, higiene y/o atención médica? ¿Tenían conocimiento de aquello previo al informe de Contraloría? De ser pertinente, ¿se hizo denuncia penal?





6. Con posterioridad al año 2022, ¿se han vuelto a suscribir convenios con la Fundación Luxemburgo y la ONG Alta Tierra?
7. ¿Por qué existe una diferencia de 2.882 entre la cantidad de prestaciones informadas por los organismos ejecutores diariamente en el SND, y las mencionadas en los Informes Técnicos de Avance y Final? ¿De quién era responsabilidad contrastar aquello?

Por ende, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley N°18.918, vengo en solicitar a Ud. Se sirva oficiar a la **MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**, con copia a la **SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DEL MAULE**, para que informen sobre las materias requeridas y relatadas en el presente oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

MERCEDES BULNES NUÑEZ

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MERCEDES BULNES N.

